

DECRETO N° 162A /

CHIGUAYANTE, **21 SET. 2011**

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde, Opi N° 646 de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita un servicio de mantención y calibración de equipo detector de velocidad, Pistola Radar Láser KUSOM SIGNALS PROLASER III; Presupuesto de la empresa PETRINOVIC Y CIA LTDA, RUT. 79.534.260-5, cuya empresa, cuenta con certificación de la marca KUSTOM SIGNALS, INC., Certificado de acreditación de calibración del Instituto Nacional de Normalización N°LC039; el Artículo N° 08, letra g) de la Ley de Compras N°19.886.reglamento de la mencionada Ley Artículo N°10, num. 7 letra e); Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, y por consecuencia, sólo pueden ser adquiridas en dicha entidad; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para un servicio de mantención y calibración de equipo detector de velocidad, Pistola Radar Láser KUSOM SIGNALS PROLASER III, cuya empresa, cuenta con certificación de la marca KUSTOM SIGNALS, INC., Certificado de acreditación de calibración del Instituto Nacional de Normalización N°LC039, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8°, letra g) de la Ley y el artículo N°10 núm. 7 letra e) de la Ley de Compras N°19.886.

2°. Contrátese la provisión del servicio al proveedor "PETRINOVIC Y CIA LTDA, RUT. 79.534.260-5, para un servicio de mantención; Presupuesto de la empresa cuya empresa, cuenta con certificación de la marca KUSTOM SIGNALS, INC., Certificado de acreditación de calibración del Instituto Nacional de Normalización N° LC039, por un monto total de \$269.654.- (Doscientos sesenta y nueve mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos), impuestos incluidos, correspondiente a las Orden de Pedido Interno N° 646, de la Dirección de Administración y Finanzas.

Por orden del Sr. Alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



SONIA SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SSV/LTS/RFC/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 9:50
FIRMA: p 21/09/11